



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/C.5/51/22
4 de noviembre de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo primer período de sesiones
QUINTA COMISIÓN
Temas 116 y 118 del programa

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1996-1997

PLAN DE CONFERENCIAS

Reuniones adicionales al calendario de conferencias
y reuniones aprobado para el bienio 1996-1997

Nota de la Secretaría

1. En el curso del año, numerosos órganos intergubernamentales han solicitado que en 1997 se convoquen reuniones adicionales a las programadas en el calendario de conferencias y reuniones para el bienio 1996-1997¹, aprobado por la Asamblea General en el párrafo 2 de su resolución 50/206 A, de 23 de diciembre de 1995.

2. En su carta de fecha 9 de mayo de 1996 (A/C.5/50/66), el Presidente del Comité de Conferencias, expresando las opiniones del Comité respecto de los efectos del informe del Secretario General en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997 (A/C.5/50/57), informó al Presidente de la Quinta Comisión de que:

"Aun teniendo en cuenta la capacidad que se esperaba se liberara al cancelarse las sesiones previstas, los recursos disponibles sólo bastarían para prestar servicios a las reuniones aprobadas en el calendario de conferencias; no podría atenderse a ninguna reunión adicional que solicitara cualquier órgano intergubernamental a menos que se contara con recursos adicionales."

3. En el párrafo 25 de su informe a la Asamblea General², el Comité de Conferencias recomendó que la Asamblea examinara los efectos que tendrían en el presupuesto las reuniones adicionales al calendario de conferencias y reuniones

del bienio aprobado por la Asamblea General de 1995, teniendo en cuenta la carta citada.

4. A la luz de lo antedicho, el anexo de la presente nota contiene la lista actual de los órganos que han solicitado la celebración de reuniones adicionales con servicios de conferencias en 1997. Junto a la fecha solicitada se ha indicado si puede atenderse a la reunión; de lo contrario, se sugieren las posibles fechas alternativas. En cuanto a las reuniones adicionales que se están estudiando en las Comisiones Principales de la Asamblea General, si fuera necesario y según proceda se podría modificar el presente documento, y se publicarían las adiciones pertinentes.

5. La posibilidad de atender a una determinada reunión depende de los recursos disponibles, según se indica en el documento A/C.5/50/57/Add.1, incluidos tanto los recursos permanentes como un determinado nivel de recursos temporarios. No puede satisfacerse ninguna demanda adicional por encima de esos niveles. No es posible compensar el exceso de gastos en la sección 26 E con gastos inferiores a los previstos en otra sección del presupuesto, ya que todas las secciones del presupuesto han sido sometidas a las medidas de economía necesarias para mantener los gastos dentro de los créditos consignados por la Asamblea General en su resolución 50/214, de 23 de diciembre de 1995.

6. Cabe observar que con cuatro excepciones (el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y su grupo de trabajo anterior al período de sesiones, la Quinta Comisión, la Asamblea de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y la Conferencia de las Partes de la Convención de Lucha contra la Desertificación, las reuniones de la Conferencia de las Partes y los órganos subsidiarios), las reuniones en cuestión ya han sido incluidas en el proyecto revisado de calendario de conferencias y reuniones de 1997 que figura como anexo al informe del Comité de Conferencias². En cada caso, en una nota de pie de página se señalan las recomendaciones mencionadas en el párrafo 3 supra. Cabe observar asimismo, teniendo en cuenta los recursos disponibles de la Organización, que ya no se puede atender de manera normal a las reuniones adicionales de ningún órgano, incluidas las de las Comisiones Principales de la Asamblea General, no obstante la práctica habitual. En verdad, todas las solicitudes de reuniones adicionales deben ser examinadas a la luz de la capacidad disponible en las fechas solicitadas.

7. Según se indica en el anexo al presente informe, no puede atenderse a las siguientes reuniones:

a) Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, Grupo Especial Intergubernamental sobre Bosques, 20 reuniones paralelas;

b) Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, Grupo de Trabajo de composición abierta encargado de elaborar un proyecto de protocolo facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, 10 reuniones paralelas a la Comisión;

c) Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, 12 reuniones paralelas.

8. Sólo podrá atenderse a las siguientes reuniones si se celebran en las fechas que se indican a continuación:

- a) Comisión de Cuotas, prórroga de una semana, 27 de mayo a 20 de junio;
- b) Comité Especial del Océano Índico, 30 de junio a 3 de julio;
- c) Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización, 11 a 21 de febrero;
- d) Quinta Comisión, continuación del período de sesiones, que se celebrará del 24 de marzo al 4 de abril, del 28 de abril al 2 de mayo, del 12 al 30 de mayo, del 30 de junio al 3 de julio, del 14 de julio al 15 de agosto o del 25 de agosto al 12 de septiembre.

9. Podrá atenderse a las siguientes reuniones, en la inteligencia de que no se celebrarán reuniones paralelas de los grupos de trabajo de la Asamblea General:

- a) Grupo de Trabajo de composición abierta sobre el fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas;
- b) Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad;
- c) Grupo de Trabajo ad hoc de composición abierta sobre el Programa de Desarrollo;
- d) Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la situación financiera de las Naciones Unidas.

10. Por lo tanto, la Asamblea General tal vez desee:

- a) Tomar nota de las reuniones a las que no podrá atenderse y de aquéllas a las que sólo podrá atenderse en ciertas fechas o en el entendimiento de que no se celebrarán reuniones paralelas con otros grupos de trabajo;
- b) Reflejar esta situación en el calendario de conferencias de 1997; y
- c) Informar a los órganos afectados.

Si la Asamblea deseara modificar la selección de reuniones a las que se podrá atender, cabe señalar que, dada la disponibilidad limitada de recursos para los servicios de conferencias, habría que determinar cuáles otras reuniones del calendario de conferencias prescindirían de dichos servicios.

Notas

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo período de sesiones, Suplemento No. 32 (A/50/32) anexo II A, e ibíd., Suplemento No. 32 (A/50/32), adiciones (A/50/32/Add.1 y 2).

² Ibíd., quincuagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 32 (A/51/32).

ANEXO

Órgano	Lugar	Fechas solicitadas en 1997	Observaciones
1. Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, Grupo Especial Intergubernamental sobre Bosques, cuarto período de sesiones: 10 reuniones adicionales para prórroga de una semana y 20 reuniones paralelas, en total 30 reuniones adicionales	Nueva York	10 a 21 de febrero	Podrá atenderse a la prórroga de una semana, 10 a 14 de febrero. <u>No podrá atenderse</u> a las reuniones paralelas.
2. Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, Grupo de Trabajo de composición abierta en período de sesiones encargado de elaborar un proyecto de protocolo facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer: reuniones paralelas a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer	Nueva York	10 a 21 de marzo	No podrá atenderse a las reuniones paralelas.
3. Comisión de Cuotas: prórroga de una semana	Nueva York	2 a 27 de junio	Podrá atenderse si la Comisión cambia las fechas al 27 de mayo a 20 de junio.
4. Grupo de Trabajo de composición abierta sobre el fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas: renovación del mandato	Nueva York	Por decidir	Podrán atenderse en el entendimiento de que no se celebrarán reuniones paralelas de los grupos de trabajo de la Asamblea General.

Órgano	Lugar	Fechas solicitadas en 1997	Observaciones
5. Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad: renovación del mandato	Nueva York	Por decidir	Podrán atenderse en el entendimiento de que no se celebrarán reuniones paralelas de los grupos de trabajo de la Asamblea General.
6. Grupo de Trabajo ad hoc de composición abierta sobre el Programa de Desarrollo: renovación del mandato	Nueva York	Por decidir	Podrán atenderse en el entendimiento de que no se celebrarán reuniones paralelas de los grupos de trabajo de la Asamblea General.
7. Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la situación financiera de las Naciones Unidas: renovación del mandato	Nueva York	Por decidir	Podrán atenderse en el entendimiento de que no se celebrarán reuniones paralelas de los grupos de trabajo de la Asamblea General.
8. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y grupo de trabajo anterior al período de sesiones: período de sesiones adicional	Nueva York	30 de junio a 3 de julio (Grupo de Trabajo) 7 a 25 de julio (Comité)	Podrán atenderse.
9. Comité Especial del Océano Índico	Nueva York	Por decidir	Podrán atenderse del 30 de junio al 3 de julio.
10. Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización	Nueva York	Por decidir	Podrán atenderse del 11 al 21 de febrero.

Órgano	Lugar	Fechas solicitadas en 1997	Observaciones
11. Grupo de Trabajo encargado de estudiar la financiación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente	Nueva York	Por decidir	Podrán atenderse.
12. Quinta Comisión, continuación del período de sesiones	Nueva York	Por decidir	Fechas en que podrán atenderse: 24 de marzo a 4 de abril 28 de abril a 2 de mayo 12 a 30 de mayo (26 de mayo: feriado en las Naciones Unidas) 30 de junio a 3 de julio (4 de julio: feriado en las Naciones Unidas) 14 de julio a 15 de agosto 25 de agosto a 12 de septiembre.
13. Comisión de Derechos Humanos - Grupo de Trabajo encargado de elaborar un proyecto de protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados	Ginebra	20 a 31 de enero	Podrán atenderse.
14. Comisión de Derechos Humanos - Grupo de Trabajo encargado de elaborar un proyecto de protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía	Ginebra	3 a 14 de febrero	Podrán atenderse.

Órgano	Lugar	Fechas solicitadas en 1997	Observaciones
15. Comisión de Derechos Humanos - Grupo de Trabajo de composición abierta encargado de redactar una declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos	Ginebra	24 a 28 de febrero	Podrán atenderse.
16. Comisión de Derechos Humanos - Grupo de Trabajo de composición abierta encargado de elaborar directrices normativas sobre las consecuencias de los programas de ajuste estructural para el goce efectivo de los derechos humanos	Ginebra	3 a 7 de marzo	Podrán atenderse.
17. Comisión de Derechos Humanos, 53º período de sesiones: 40 reuniones adicionales	Ginebra	10 de marzo a 18 de abril	Podrán atenderse.
18. Comisión de Derechos Humanos - Grupo de Trabajo sobre la detención arbitraria	Ginebra	12 a 16 de mayo 15 a 19 de septiembre 26 de noviembre a 5 de diciembre	Podrán atenderse.
19. Comisión de Derechos Humanos - Grupo de expertos encargado de elaborar una estrategia para el ejercicio y la promoción del derecho al desarrollo	Ginebra	Por decidir	Podrán atenderse.
20. Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados	Ginebra	Por decidir	Podrán atenderse.

Órgano	Lugar	Fechas solicitadas en 1997	Observaciones
21. Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, sexto período de sesiones (reuniones paralelas para consultas oficiosas y grupos de trabajo de composición abierta): 12 reuniones paralelas	Viena	24 de abril a 8 de mayo	No podrán atenderse.
22. Asamblea de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos	Kingston	17 a 28 de marzo 18 a 29 de agosto	Podrán atenderse.
23. Conferencia de las Partes de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, reuniones de la Conferencia de las Partes y órganos subsidiarios	Roma	29 de septiembre a 10 de octubre	Podrán atenderse.

—
—
—
—